



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**



REGLAMENTO POR EL QUE SE REGULA EL ACTO DE GRADUACIÓN EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

(Reglamento aprobado en Junta de Facultad el 30 de Junio de 2023)

PREÁMBULO

El acto de graduación es una ceremonia académica organizada por la Facultad de Ciencias de la Educación que se desarrolla anualmente para celebrar la finalización de los estudios del estudiantado que egresará en el curso académico correspondiente. Con el presente reglamento se trata de garantizar la participación de los futuros egresados en su organización y de dotar a la ceremonia de ciertos aspectos reglamentarios, con el objetivo de asegurar al estudiantado que termina sus estudios un acto de merecido reconocimiento, no masificado y en el que puedan estar acompañados de sus familiares, amigos y otros miembros de la comunidad universitaria.

OBJETO

Este Reglamento tiene el objetivo de regular la celebración del acto académico de graduación del estudiantado que finalice los distintos estudios que oferta el Centro.

ARTÍCULO 1. FECHA DE CELEBRACIÓN

Los actos de graduación tendrán lugar los viernes por la tarde y los sábados en turno de mañana y tarde durante los meses de mayo y/o junio. El calendario será elaborado por el Decanato con la participación del estudiantado organizador implicado.

ARTÍCULO 2. LUGAR DE CELEBRACIÓN

El acto se celebrará en las instalaciones del centro con tal aforo que, en la medida de lo posible, se garantice a cada estudiante la disponibilidad de plaza para, al menos, dos personas acompañantes. En el caso que no se pueda disponer de tales instalaciones en el centro, el Decanato orientará al estudiantado en la designación del lugar de celebración del mismo.

ARTÍCULO 3. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN

- a. Tendrán derecho a participar en el acto de graduación el estudiantado que cumpla con las siguientes condiciones:
 - No haber participado en ningún acto de graduación de la misma titulación con anterioridad.
 - Tener superados al menos el 75% de los créditos en la titulación que corresponda impartida en la Facultad de Ciencias de la Educación.



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**



- b. Tras el último periodo de alteración de matrícula, el Decanato hará pública una lista por titulación de los estudiantes que podrán participar en el acto de graduación.
- c. El Decanato y el estudiantado organizador informarán a los futuros egresados, con antelación suficiente, de la fecha, hora y lugar del acto de graduación.
- d. Para participar en el acto de graduación, los futuros egresados deberán confirmar su asistencia al estudiantado organizador en el plazo que establezca el Decanato.
- e. La participación en el acto implica la autorización al Decanato para dar difusión de imágenes del mismo en sus diferentes canales institucionales que, en todo caso, se regirá por la normativa en materia de protección de datos vigente.

ARTÍCULO 4. REPRESENTANTES INSTITUCIONALES, ESTUDIANTADO REPRESENTANTE Y PADRINOS/MADRINAS

- a. El Decanato podrá designar a uno o varios componentes del equipo decanal como representantes institucionales de la Facultad en el acto de graduación.
- b. El estudiantado podrá elegir al menos a dos representantes para llevar a cabo los aspectos organizativos de la graduación e intervenir durante el acto de ceremonia.
- c. El estudiantado que participe en el acto de graduación podrá elegir entre el profesorado a dos profesores/as de la titulación como padrino/s y/o madrina/s de la promoción.

ARTÍCULO 5. FINANCIACIÓN DEL ACTO

- a. La Facultad cederá los espacios adecuados para la celebración en el periodo contemplado como lectivo.
- b. El coste de uso de instalaciones de la Facultad y de personal necesario será responsabilidad del estudiantado participante en la graduación si el acto de graduación se celebra en periodo no lectivo.

ARTÍCULO 6. ORGANIZACIÓN DEL ACTO

El Decanato de la Facultad, en colaboración con el estudiantado organizador, de acuerdo con el protocolo universitario, establecerán el programa del acto.

Delegación de Estudiantes de Educación
Vicedecanato de Estudiantado y Empleabilidad